



ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Tercer cuatrimestre
(septiembre-diciembre)
Año 2019

En cumplimiento al Artículo 20. Transparencia y eficiencia del gasto público, del Decreto número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO**

Guatemala, enero de 2020

Introducción

En cumplimiento al artículo 20 del Decreto número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, el cual establece:

“Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público. Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada.

Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente, una estrategia de trabajo que contenga, como mínimo:

- a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.
- b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- c) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía”.

Tomando en consideración el Oficio Circular DTP-001-2019, suscrito por el Licenciado Francisco Javier Ortiz, Director Técnico del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, que remite aspectos a considerar para el ejercicio Dos Mil Diecinueve, de conformidad con el Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, entre otros, el artículo en mención, se presenta el cumplimiento a la Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución y calidad de gasto público.

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

La elaboración de la Estrategia contó con el consenso de las oficinas ejecutoras y direcciones administrativas del RENAP, y posteriormente fue aprobada por Dirección Ejecutiva a través de oficio DE-2079-2019.

El Registro Nacional de las Personas publicó el 29 de marzo del presente año la “Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución de calidad del gasto público, año 2019”, lo cual fue confirmado por Comunicación Social a través de oficio CS-174-2019, que adjunta OFICIO. CS-UIP-392-2019 de fecha 29 de marzo de 2019, informando que el documento se encontraba publicado en la página web.

Con la finalidad de dar seguimiento a la Estrategia de trabajo para la mejora de la ejecución de calidad del gasto público, año 2019, la Dirección Ejecutiva solicitó elaborar informes semestrales, razón por la cual, se elaboró el primer informe semestral, presentado el 31 de julio de 2019, a través de oficio DGCI-1822-2019, y el informe del segundo semestre 2019 se encuentra en elaboración.

